



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2741
6 abril 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2741a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 6 de abril de 1987, a las 15.30 horas

Presidente:	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TIMERBAEV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2740a. sesión del Consejo de Seguridad, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Angola, Barbados, Canadá, Egipto, India, Kuwait, México, Nicaragua, Pakistán, Perú, Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Sudáfrica, Togo, Turquía, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Djoudi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Dame Barrow (Barbados), Laberge (Canadá), Badawi (Egipto), Dasgupta (India), Abulhasan (Kuwait), Moya Palencia (México), la Srta. Astorga Gadea (Nicaragua), y los Sres. Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Alkawari (Qatar), Ott (República Democrática Alemana), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Manley (Sudáfrica), Kouassi (Togo), Turkmen (Turquía), Pejic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Invito al Sr. Gurirab a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Burkina Faso, Cuba, Jamaica, Marruecos y Mozambique, en las cuales solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Ouedraogo (Burkina Faso), Oramas Olive (Cuba), Burnett (Jamaica), Bennouna Louridi (Marruecos) y dos Santos (Mozambique), ocupan los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema del orden del día.

El primer orador inscrito en la lista es el representante de Zimbabwe, quien desea hacer una declaración en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer término, deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. La adhesión de Bulgaria a la paz, la igualdad y la fraternidad del hombre es reconocida por todos. Y su propio compromiso para con esos mismos valores, así como su reconocida sapiencia diplomática nos proporcionan la confianza de que la labor del Consejo estará bien orientada al ocuparnos de este tema importante.

También quiero expresar mi reconocimiento al Embajador Delpech, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, por la forma tan atinada en que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

La comunidad internacional tiene una responsabilidad especial con respecto a Namibia. Su deber ante el pueblo de ese Territorio deriva no sólo de la responsabilidad general de las Naciones Unidas en cuanto a fomentar la libre determinación y la independencia de los pueblos y países. Su responsabilidad respecto a la cuestión de Namibia es sumamente especial. Ella dimana del hecho de que la comunidad internacional, a través de su mandato de 1919, colocó a Namibia bajo la ocupación de Sudáfrica. Por lo tanto, la comunidad internacional tiene la responsabilidad directa de poner fin a esa ocupación.

Somos conscientes y apreciamos el dictamen de la Corte Mundial de 1971 en cuanto a que la permanente ocupación de Namibia por Sudáfrica era y es ilegal. Asimismo, somos conscientes de la decisión de las Naciones Unidas en 1966 en cuanto a poner fin al Mandato sudafricano. Además, continuamos apoyando la decisión del Consejo de Seguridad, adoptada en 1978, de llevar a cabo un plan para la independencia de Namibia. Estas medidas evidencian que la comunidad internacional reconoce su responsabilidad respecto a Namibia, pero lamentablemente no han sido suficientes para lograr la independencia de Namibia.

Namibia sigue siendo ilegalmente ocupada. Su pueblo aún no es libre. Continúa siendo oprimido y tratado brutalmente por el régimen del apartheid. Y esta situación persiste hoy en día, 21 años después que las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato sudafricano sobre el Territorio; 16 años después que la Corte Mundial emitiera su decisión histórica declarando ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia; nueve años después de que el Consejo de Seguridad votara

en favor del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y cerca de dos años después de que el Secretario General anunciara al mundo que todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia habían sido resueltas. Por tanto, tenemos que preguntarnos ¿por qué se ha permitido que esta situación continúe durante tanto tiempo, cuando no quedan cuestiones pendientes?

Según el Secretario General, el único obstáculo a la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola. En su Memoria sobre la labor de la Organización, del 9 de septiembre de 1986, el Secretario General declaró que:

"Es preciso hacer un esfuerzo concertado para obtener la cooperación de Sudáfrica en la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas."

(A/41/1, pág. 5)

El hecho de que no hayamos prestado atención a ese llamamiento del Secretario General es una de las razones por las que nos reunimos hoy. No hemos realizado un "esfuerzo concertado" para obligar a Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por eso la independencia de Namibia continúa eludiéndonos, como si fuera un fuego fatuo.

Es cierto que el régimen de Botha ahora usa la cuestión de la retirada cubana de Angola como pretexto para no permitir que Namibia sea libre. Pero eso no engaña a nadie. Porque el propio Botha ha dicho para la historia que para Sudáfrica la retirada previa o paralela de las fuerzas cubanas de Angola no es necesariamente una condición sine qua non para conceder la independencia a Namibia. Lo que es crucial para Botha es que surja y sobreviva un régimen fantoche amigo en Namibia, para que el Territorio continúe actuando como Estado tampón para la Sudáfrica del apartheid. Este es el verdadero requisito previo de Botha para la independencia de Namibia. La presencia de las fuerzas cubanas en Angola es una cortina de humo conveniente, que usa para mantener a ciertos países occidentales enredados en sus embrollos. Esta interpretación de la estrategia de Botha surge muy claramente de una declaración que realizó en el Parlamento sudafricano el 18 de abril de 1985, cuando dijo:

"Sin embargo, como dije al Parlamento el 27 de abril de 1984, el pueblo del Africa Sudoccidental/Namibia, incluida la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), no puede esperar indefinidamente un progreso de la retirada de las tropas cubanas de Angola. Si resultara evidente, después de haber sido ampliamente explorados todos los caminos, que no existe perspectiva realista de lograr este objetivo, todas las partes íntimamente afectadas por las negociaciones actuales volverán obviamente a considerar cómo puede lograrse una independencia internacionalmente aceptable a la luz de las circunstancias existentes."

Todos recordarán que esta mañana el representante de Pretoria ha repetido prácticamente estas mismas palabras al terminar su intervención de hoy.

Botha no ha esperado "indefinidamente" y ha instalado un llamado gobierno interino a través de sus lacayos en Namibia. Esos títeres han producido ahora una llamada constitución que se proponen someter a un referéndum nacional. También han decidido crear ministerios de asuntos exteriores y de seguridad interna. Se trata de un paso inicial inconfundible hacia la declaración ilegal de independencia.

Para Botha la "vinculación" es un elemento disponible que usa para asegurar el principal objetivo de crear un régimen fantoche tipo Muzorewa en Namibia. Sólo tal entidad, según el razonamiento de Botha, puede actuar como escudo o protección para el Estado del apartheid. Repite como un loro la pretendida importancia de la "vinculación" sólo para ganar tiempo a fin de instalar a sus quintacolumnistas en Namibia. Botha está plenamente consciente de que los cubanos están en Angola porque él invadió ese país y continúa ocupando partes de él hasta el día de hoy.

Sabe que si quiere que salgan de Angola él mismo debe salir de Angola, retirar sus tropas a Sudáfrica, permitir que Namibia se independice y dejar de apoyar a los bandidos de la UNITA. Pero, por supuesto, no es esto lo que quiere. Por el momento, la defensa del apartheid necesita un velo ideológico tras el cual ocultarse. Ese velo lo proporciona equiparando hábilmente la defensa del apartheid con la de los intereses occidentales en el Africa meridional. Es ese elemento el que ha permitido que Botha engañara a algunos dirigentes occidentales, haciéndoles pensar que necesitan a su régimen de apartheid para defender sus intereses. La presencia de cubanos en Angola se ha convertido en un ingrediente esencial del plan de Botha para crear esta ilusión a los ojos occidentales. Como consecuencia, estos intereses se han convertido en la armadura detrás de la cual se protege el régimen de apartheid, una especie de "Línea Maginot" invisible detrás de la cual el apartheid puede resistirse a la independencia de Namibia. Este país continúa colonizado principalmente porque algunos países occidentales claves se han convertido en bastiones inconscientes de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

La vinculación, por lo tanto, es una máscara conveniente de guerra fría ideológica que emplea el régimen de Pretoria para esconder los verdaderos motivos que lo llevan a demorar la concesión de la independencia a Namibia detrás de la rivalidad Este-Oeste. Es por ello que debemos mostrarlo tal como es; y es por eso también que ahora exhortamos a quienes lo inventaron a que retiren su apoyo al régimen de apartheid rechazando la vinculación, puesto que cualesquiera sean los motivos verdaderos que se encuentren en el origen de la vinculación, hoy se ha transformado en un obstáculo fundamental a la independencia de Namibia, al equiparar los intereses occidentales en el Africa meridional con la supervivencia del régimen de apartheid. La vinculación obliga a la comunidad internacional a seguir tratando asuntos que no son pertinentes y temas extraños a la independencia de Namibia; aparta la atención y la presión de la causa verdadera de la demora, o sea, la intransigencia de Sudáfrica y su deseo de proteger al Estado del apartheid.

De conformidad con un informe reciente que lleva como título "A U.S. Policy toward South Africa: Report of the Secretary of State's Advisory Committee on South Africa", la vinculación es parte integral de la política - planteada por primera vez en 1980-1981 - conocida como participación constructiva que, cito de la página 33 del informe,

"... se basaba en cuatro suposiciones relacionadas entre sí", una de las cuales era "que se podría inducir al Gobierno de Botha a estar de acuerdo con un arreglo internacionalmente aceptado en Namibia si se vinculaba la retirada sudafricana de Namibia con una retirada de las tropas cubanas de Angola."

Ese fue el origen de la vinculación. El informe reciente del Secretario General también establece el origen de la vinculación en 1982. Por lo tanto, la vinculación, como obstáculo a la independencia de Namibia, no existía antes de la participación constructiva, y el régimen de apartheid no la había utilizado como una razón para demorar la independencia de Namibia. Por lo tanto, la vinculación es una invención y una obsesión transatlánticas. Antes de que el actual Gobierno de los Estados Unidos introdujera la vinculación, Sudáfrica había empleado otras excusas para demorar la independencia de Namibia, tales como la relativa a "la imparcialidad de las Naciones Unidas", de la que se ha hecho uso desde entonces a satisfacción de todos.

La vinculación que plantea Pretoria es sólo una treta destinada a ganar apoyo para su política en la región y a ser descartada siempre y cuando pierda su atractivo, particularmente allende el Atlántico. Tomamos nota de que el informe que acabamos de mencionar concluye que la política de "participación constructiva" no ha tenido éxito y, por lo tanto "se requiere con urgencia una nueva política de los Estados Unidos" respecto de Sudáfrica.

Tenemos la esperanza de que, como parte integrante de la política fracasada de la participación constructiva, se abandone ahora la vinculación. Pero la reciente búsqueda de instalaciones logísticas para una posible mayor intervención militar en la región ha causado mucha aprensión con respecto a la nueva dirección que podría darse a la política de los Estados Unidos en la zona. Tenemos la esperanza de que esto no comporte una degeneración de la participación constructiva convirtiéndola en destructiva. En este sentido nos preocupa lo que parecen ser esfuerzos para tratar de obligar a Angola y a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional a capitular ante el chantaje de la UNITA para la reapertura de la línea férrea de Banguela. Cualquier tendencia a una política de esas características sería errónea y estaría destinada al fracaso. Los bandidos de la UNITA son los fantoches de que se vale Sudáfrica para proteger su ocupación de Namibia. El apoyo a la UNITA garantiza la existencia de esa protección al control de Namibia por el apartheid y mientras esa protección exista Pretoria carecerá de

incentivos para irse de Namibia. Por lo tanto expresamos la esperanza de que la nueva política de los Estados Unidos para con el Africa meridional no incluya una colaboración continuada con el régimen de apartheid mediante la financiación del mecanismo de protección que proporciona la UNITA para la defensa del apartheid y su ocupación persistente e ilegal de Namibia.

Quienes obstaculizan el camino de Namibia a la independencia, cualquiera sea la razón, tienen una responsabilidad moral muy grave. Lo acepten o no, son cómplices en los hechos de las brutalidades llevadas a cabo por el régimen de apartheid contra el pueblo de Namibia, cometidas para que Sudáfrica siga siendo un lugar seguro para el apartheid.

Tales actos inhumanos sólo tienen parangón en lo despiadado de su carácter. Estos actos han sido absolutamente documentados por diversas organizaciones eclesásticas y de derechos humanos, y su lectura es verdaderamente horripilante. Tomemos, por ejemplo, las revelaciones hechas por el funcionario judicial Nikodemus Nampala, miembro durante trece años de la fuerza policial namibiana, en sus declaraciones durante el juicio de unos ocho partidarios de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) que tuvo lugar recientemente en Windhoek. De conformidad con el funcionario policial Nampala, en las cárceles namibianas se utiliza ampliamente la violencia contra los prisioneros. El funcionario expresó que el uso de la violencia es justificable y necesario si se quiere obtener algunos resultados. "Hay que golpearlos hasta que se quiebren", dijo el funcionario Nampala durante una audiencia, "hasta que digan lo que deben decir". Cuando el abogado defensor Sr. Brian O'Lyn le preguntó "cuándo termina ese castigo" el Sr. Nampala fue muy tranquilizador: "No los matamos a golpes". Se le volvió a preguntar si a quienes se acusa de ser combatientes por la libertad de la SWAPO se les aplican las reglas que impiden el castigo a los prisioneros, y su respuesta fue nuevamente muy reveladora. Según él es correcto torturar a tales prisioneros "mientras no los matemos".

Cuando uno de los acusados, el camarada Andreas Heita, descubrió su torso para mostrar las cicatrices que tenía a través del pecho y de la espalda, el funcionario Nampala, que fue quien lo detuvo, dio testimonio de que no las tenía cuando lo arrestó ni le fueron infligidas durante su arresto, sino cuando estaba bajo custodia policial.

La actitud del funcionario Nampala no es de ninguna manera aislada: es intrínseca del sistema de apartheid. Tomemos, por ejemplo, las afirmaciones recientes de un tal Sr. Swanepoel, parlamentario candidato en las actuales elecciones sólo para blancos, ex Jefe Interrogador de la policía sudafricana y comandante durante las matanzas de Soweto de 1976. De acuerdo con Swanepoel, los negros son

"... gente muy emotiva que se prestan muy fácilmente a la violencia de masas. La única manera de detenerlos es emplear toda la fuerza que sea necesaria. Si tiene que disparar a una persona o herirla en una pierna para detenerla, usted lo hace. Pero si es necesario disparar a un centenar para controlar la situación, lo hace. No hay medias medidas cuando uno se enfrenta a motines. Se debe restaurar la ley y el orden a toda costa."

De acuerdo con Swanepoel, más del 70% de las fuerzas policiales sudafricanas comparte esta opinión.

Por consiguiente, no resulta sorprendente que se perpetren estos actos tan brutales e inhumanos en Namibia. Los presos namibianos son golpeados hasta desplomarse; hasta que digan lo que tienen que decir. La tortura es algo común, se dice que sólo se evita el asesinato. Este es el destino al que ha sido condenado el pueblo de Namibia. Esta es la única forma en que las fuerzas racistas de ocupación pueden mantener sojuzgada a Namibia: mediante la fuerza bruta. Esto es lo que legitima el vínculo y lo hace perpetuo en Namibia: cicatrices en el pecho, cicatrices en la espalda. Y el representante de Pretoria nos informó esta mañana de lo bien que su país cuida de los namibianos. ¡Vaya cuidado!

En medio de todo esto continúa desenfrenadamente el saqueo de los recursos naturales de Namibia. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia encaminados a poner en vigencia su Decreto No. 1. Exhortamos al Consejo para Namibia a que siga firme y resuelto con su lucha jurídica contra URENCO y otros hasta su conclusión lógica. El Consejo no debe sacar el cuerpo a sus responsabilidades. Debe actuar sin temor a fin de proteger y preservar los recursos naturales de Namibia. El juicio de la historia nunca ha sido muy favorable para los que traicionan la fe depositada en ellos. La historia no perdonará al Consejo para Namibia si cede ante la presión exterior en la ejecución de su sagrado fideicomiso.

La cuestión de Namibia plantea un dilema moral muy doloroso para los amigos de Sudáfrica. Sudáfrica está en Namibia en desafío del derecho internacional. El Consejo de Seguridad tienen un plan con el cual todos han estado de acuerdo, inclusive Sudáfrica, en lo tocante a la independencia de Namibia. No hay motivo moral o jurídico que le permita a Sudáfrica seguir ocupando Namibia. Su único interés es ganar tiempo para seguir perpetuando la política de apartheid en Sudáfrica. ¿Cómo puede un país representado aquí justificar estos objetivos tan egoístas e inmorales?

Esperemos que ningún miembro del Consejo considere necesario proteger la perpetuación del racismo en Sudáfrica y Namibia emitiendo un voto negativo. Sobre todo, nadie debe insultarnos pidiendo a la comunidad internacional que espere por el resultado de las elecciones generales exclusivamente para blancos que se celebrarán en mayo antes de adoptar medidas contra el régimen de Pretoria. Esta gestión ya está gastada. Ha sido utilizada en muchas ocasiones. Por ejemplo se utilizó en 1981 después de que Botha rechazara las conversaciones de Ginebra con

antelación a la aplicación y pidiera la celebración de otras elecciones para blancos exclusivamente. Ahora sabemos lo que significan. Una justificación para la inacción. Una estratagema para ganar tiempo a fin de que prosiga la ocupación de Namibia por la Sudáfrica racista. Una patraña para permitir el saqueo de los recursos namibianos. Una justificación para la tortura y el asesinato constantes de los namibianos. Por consiguiente, la rechazamos aun antes de que se manifieste. Tampoco podemos aceptar excusas en el sentido de que hay contactos secretos que no se pueden perturbar. Hemos escuchado lo mismo en miles de ocasiones anteriores. Sabemos que carecen de todo fundamento y, por consiguiente, no nos impresionan en absoluto.

Sudáfrica no necesita que se le dé más tiempo para retirarse de Namibia. Se encuentra ilegalmente allí, en desafío de las decisiones del Consejo de Seguridad. Debe ordenársele que se retire de Namibia; no mañana, sino ya. Se está impugnando la autoridad del Consejo de Seguridad. ¿Tiene el Consejo la voluntad política de hacer respetar su autoridad? Ese es el desafío que encara este órgano mundial. Y sabremos la forma en que responderá según se emitan los votos. Sudáfrica tiene que optar por aplicar la resolución 435 (1978) ahora mismo o encarar la imposición inmediata de sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Confío en que ningún miembro del Consejo condone el desafío del derecho internacional y proteja la ocupación de Namibia por el régimen de apartheid emitiendo un voto negativo sobre el proyecto de resolución que se presente al Consejo.

Finalmente, saludamos a la SWAPO, la única y auténtica voz del pueblo namibiano, por su compromiso con la liberación de su patria y su dedicación a ella. Felicitamos a sus dirigentes por su dignidad y la cordura política demostradas en su lucha por la independencia. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste una asistencia material concreta a la SWAPO, además de la solidaridad y el apoyo diplomático habituales. Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General por sus incansables esfuerzos por el logro de la independencia de Namibia. Deseo asegurarle que en esta ardua tarea siempre podrá contar con nuestro apoyo y comprensión. Acogemos con beneplácito su último informe por ser franco y directo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Zimbabwe las amables palabras que ha dirigido a mí y a mi país.

Sr. KIKUCHI (Japón) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por ocupar la Presidencia de este agosto Consejo por el mes de abril. Estoy seguro de que con su sabiduría y amplia experiencia diplomática nuestras deliberaciones serán dirigidas en forma fructífera. Permítame asegurarle que mi delegación está dispuesta a brindarle su plena colaboración en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades.

También deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Sr. Delpech por la forma excelente en que dirigió la labor de este Consejo como Presidente durante el mes de marzo.

Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en febrero pasado para debatir la cuestión de Sudáfrica esbocé la posición de mi Gobierno con respecto al abominable sistema de apartheid. Por consiguiente, limitaré hoy mis observaciones a las cuestiones que están directamente vinculadas con el tema que figura en el orden del día, a saber, la situación en Namibia.

En primer lugar, deseo tomar nota del informe que el Secretario General presentó recientemente con respecto a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) sobre la cuestión de Namibia. Se trata de un informe muy bien presentado. Lo hemos leído con profundo interés y deseamos rendir un gran homenaje a los incansables esfuerzos que el Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, ha realizado para resolver la cuestión de Namibia.

Es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional que dos decenios después de que la Asamblea General pusiera fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio se siga negando al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación.

Desde entonces la comunidad internacional ha continuado sin descanso sus esfuerzos por lograr la independencia de Namibia. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado una serie de resoluciones sobre la cuestión de Namibia; los Estados de la línea del frente, el Secretario General de las Naciones Unidas y muchas otras partes han realizado enormes esfuerzos a fin de resolver el problema; y muchos países, incluido el mío, han ejercido de diferentes formas presión sobre Sudáfrica. Pero Sudáfrica, en desafío de la opinión internacional, sigue sin conmovirse y continúa su ocupación ilegal de Namibia.

La posición del Japón sobre esta cuestión es firme e inequívoca: la independencia de Namibia debe lograrse de conformidad con los deseos de sus habitantes, expresados durante elecciones libres a celebrarse bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. Japón apoya plenamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que incorpora el único marco universalmente aceptado para una transición pacífica a la independencia.

Tanto el Gobierno de Sudáfrica como la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) han indicado que aceptan el plan de arreglo que propone esta resolución. Pero a pesar de profesar su disposición a cooperar con la comunidad internacional, Sudáfrica en realidad ha estado trabajando para bloquear la aplicación de la resolución 435 (1978). Las palabras conciliatorias de Pretoria se ven desmentidas por sus acciones beligerantes.

Su introducción de la cuestión de la vinculación viene al caso. El año pasado Sudáfrica propuso que el 1° de agosto de 1986 se fijara como fecha para comenzar la ejecución del plan de arreglo. Aunque esta propuesta parecía constituir un paso positivo hacia adelante no lo fue, puesto que Sudáfrica insistió en un prerequisite relativo al retiro de las fuerzas cubanas de Angola. En su informe, que mencioné anteriormente, el Secretario General llega a la conclusión de que

"Esta condición previa ... constituye en este momento el único obstáculo para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia." (S/18767, pág. 8) Además continúa diciendo que no reconoce la validez de la precondition de la vinculación ni puede aceptarla como pretexto para demorar más la independencia de Namibia. Japón sostiene también que los esfuerzos para resolver la cuestión de Namibia no deben verse obstaculizados por cuestiones ajenas.

También se recordó que en junio de 1985 Sudáfrica estableció lo que denomina un gobierno interino en Namibia, en violación de las disposiciones explícitas de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esta no es sino una maniobra para frustrar el plan de las Naciones Unidas y demorar aún más un arreglo pacífico, y Japón lo considera nulo e irritó.

Además, Sudáfrica continúa llevando a cabo ataques armados contra países vecinos, desestabilizando la situación en toda la región y tornando aún más remota la posibilidad de llegar a un arreglo de la cuestión de Namibia. Japón deplora en particular los ataques contra Zambia, Zimbabwe y Zambia en mayo del año pasado, así

como las repetidas incursiones armadas en territorio angoleño. El último de estos ataques ocurrió el pasado mes de enero, como lo informó el Embajador de Figueiredo, de Angola, en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de enero de 1987.

Japón ha adoptado medidas vigorosas para inducir a Sudáfrica a abandonar su ocupación ilegal de Namibia y dejar de lado su política racista de apartheid. Al demostrar su repudio por la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, Japón se abstuvo de tomar acción alguna que pudiera prestar reconocimiento a la actual condición de Namibia. Por ejemplo, el Gobierno de Japón no concede subsidios, préstamos o asistencia técnica de ninguna clase a los sudafricanos en Namibia. El Gobierno de Japón prohíbe las inversiones directas en Sudáfrica y Namibia por ciudadanos japoneses o corporaciones bajo su jurisdicción. Establecimos esta política hace 20 años, mucho antes de que se convirtiera en una cuestión relevante en esta Organización o en otros países industrializados importantes.

De conformidad con el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, que fue promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1974, ningún ciudadano japonés o corporación bajo su jurisdicción detenta concesiones mineras en Namibia.

Por supuesto, los más seriamente afectados en razón de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica son los integrantes del propio pueblo namibiano, aquellos que sufren directamente bajo el yugo de sus opresores, así como los que se han visto obligados a abandonar su tierra nativa como refugiados. Los países vecinos que aceptan a estos refugiados también experimentan serias dificultades.

Japón hace mucho brinda su asistencia al pueblo namibiano mediante sus contribuciones a los fondos humanitarios y educacionales y a los programas administrados por las Naciones Unidas, incluyendo el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Japón está decidido a extender tal asistencia mientras sea necesario. Cuando el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) se constituya, Japón proporcionará ayuda bajo la forma de contribuciones financieras y personal. Y una vez que se logre la independencia de Namibia, Japón está dispuesto a ampliar su cooperación bilateral, económica y técnica para ayudar en sus esfuerzos destinados a establecer la nación.

Permítaseme una vez más citar al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, en esta oportunidad de la declaración que formuló en la primera reunión del período de sesiones de 1987 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

"La intransigencia de Sudáfrica en forma alguna puede debilitar nuestra resolución. Namibia es una cuestión de importancia muy especial para las Naciones Unidas en la cual el compromiso de la comunidad internacional es total e inequívoco. Incluso aunque han pasado dos decenios desde que las Naciones Unidas pusieron fin al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, Sudáfrica debe percatarse de que las aspiraciones justas y legítimas del pueblo del Territorio no pueden seguir siendo sofocadas sin que ello constituya un serio detrimento para los propios intereses de Sudáfrica a largo plazo y, por supuesto, para la paz y la estabilidad de la región en su conjunto."

Mi delegación está plenamente de acuerdo con esta opinión. El Gobierno de Sudáfrica debe percatarse de que la comunidad internacional está más firmemente unida que nunca para reclamar la independencia de Namibia. Ya no puede tolerar las demoras de Pretoria, las excusas vacías y una vinculación extraña. Japón demanda una vez más que Sudáfrica escuche la voz de la razón y conceda a Namibia su independencia sin más demora, tal como lo exige la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. PABON GARCIA (Venezuela): Sr. Presidente: Permítame expresarle, en primer lugar, la complacencia de mi delegación al verlo a usted presidir nuestras labores durante el el presente mes.

Igualmente, queremos hacer llegar nuestro sincero y fraternal reconocimiento al Representante Permanente de la República Argentina, Embajador Marcelo Delpech, por la forma tan acertada en que supo conducir este Consejo durante el mes pasado.

Una vez más el problema del Africa meridional se halla bajo nuestra consideración. Hace apenas unas semanas, este Consejo analizó extensamente la situación que afecta a la mayoría negra sudafricana bajo el odioso régimen del apartheid. La violencia y la opresión que la caracterizan fueron consideradas como raíz de la inestabilidad de toda el área y, en consecuencia, como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En esa oportunidad, al igual que en otras anteriores, la actitud poco constructiva de algunos miembros del Consejo dejó las puertas abiertas para una radicalización del problema.

Hoy, con el Gobierno racista de Pretoria como factor constante, es la cuestión de Namibia el objeto de nuestro orden del día. También en este caso la violencia y la opresión son elementos comunes. La única diferencia estriba en que ellas no se ejercen sobre el pueblo sudafricano, sino sobre un pueblo extranjero: el pueblo de Namibia. La ocupación militar del Territorio y la imposición de autoridades subalternas del poder colonial, con el fin de sojuzgar los derechos de ese pueblo a la libre determinación, son las evidencias que hacen de la cuestión de Namibia un hecho político con características propias dentro del derecho internacional.

Aquí no están debatiéndose, por mucho que también nos preocupen, los acontecimientos políticos internos de Namibia, sino su situación jurídica internacional, es decir, la ilegalidad de una ocupación territorial en abierto desacato de la ley que rige en el concierto de las naciones.

Se está debatiendo, asimismo, la aplicación de los mecanismos coercitivos con que contamos para restablecer ese derecho que aspiramos representar. El estado de rebeldía en que se encuentra Sudáfrica frente al ordenamiento internacional no puede seguir siendo consentido. Lo contrario no tiene más interpretación que la de aceptar la vigencia de dos derechos paralelos y contradictorios: el de la comunidad internacional, por un lado, y el de Sudáfrica, por el otro.

La comunidad internacional no puede seguir tolerando que el régimen racista minoritario de Sudáfrica continúe burlándose impunemente de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En su más reciente informe (S/18767) del 31 de marzo acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978), el Secretario General informó una vez más a este órgano que no ha habido cambio alguno en la posición de Sudáfrica con respecto a la cuestión de la vinculación, lo cual ha impedido que las Naciones Unidas pongan en práctica el plan para Namibia.

Venezuela quiere llamar la atención sobre otro aspecto de la situación que tenemos ante nosotros. La indecisión del Consejo de Seguridad tiende a alentar el incremento de la violencia en Namibia, con sus dramáticas secuelas de odio y dolor. La renuencia a aceptar la imposición de sanciones obligatorias generales en aplicación del Capítulo VII de la Carta sólo sirve para prolongar el sufrimiento de los millones de víctimas del régimen, mientras prosigue sin pausa el baño de sangre en Namibia, donde Sudáfrica libra una guerra típicamente colonial, basada en la militarización masiva del país.

La pasividad y la permisividad de este Consejo se constituirían, así, en factores cómplices de cuanto sucede o pueda suceder en ese desafortunado país. Ello debe ser motivo de reflexión para aquellos Estados que se arrojan el privilegio de seguir paralizando la acción concertada de la comunidad internacional en su búsqueda de una solución justa y duradera para Namibia.

Un territorio en extremo rico como Namibia crea, a la luz de los hechos, una relación más de interdependencia respecto de la situación general en el Africa del Sur. No es sólo el desproporcionado lucro, basado en inhumanas condiciones de explotación, que obtienen las empresas transnacionales que allí operan sino que, en buena parte, los beneficios de esa explotación concurren a financiar la estabilidad del Gobierno de Pretoria y la supervivencia del odioso régimen de apartheid, creándose con ello una doble hipoteca sobre el destino de la libertad de Namibia. En la medida en que esto sea cierto, la responsabilidad de la comunidad de naciones y de este Consejo cobra también un doble propósito y, por ende, una doble deuda con el imperio del derecho, de la seguridad y de la paz internacionales.

Venezuela, como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ve con desaliento el abandono en que se encuentra el sufrido pueblo namibiano y valora con preocupación la desesperanza a que pudiera inducirles la ineficacia de nuestros esfuerzos. En un contexto histórico en el que la palabra paciencia empieza a perder su legítimo significado, la soledad del pueblo de Namibia es, a la par, una postración del derecho y de la justicia y, desgraciadamente, una provocación a la violencia sin límites de ninguna especie.

Namibia, pese a tantas y tan complejas relaciones de interdependencia con la realidad del Africa meridional, debe seguir siendo tratada como un caso de descolonización puro y simple. La libre determinación de un pueblo que, con todo derecho, reclama el compromiso de otros pueblos libres para la feliz realización de su causa, sin mediatizaciones que desvíen el proceso del marco universalmente aceptado de la resolución 435 (1978) de este mismo Consejo.

Venezuela se siente ética y políticamente solidaria con la causa del pueblo namibiano, cuyo firme y responsable liderazgo lo ejerce la SWAPO. En un proceso de promoción de la libertad, de fomento de la justicia y de preservación de la paz como es el caso de Namibia, Venezuela reitera una vez más su apoyo a todas aquellas

medidas de naturaleza coercitiva que la Carta prevé para promover, fomentar y preservar los valores fundamentales que dan sentido al patrimonio de civilización y cultura de la humanidad.

La adopción de sanciones obligatorias generales contra Sudáfrica es un clamor de la opinión pública internacional, de los oponentes del apartheid y de sus víctimas, así como de los Estados de la línea del frente, que están plenamente conscientes de que las dificultades económicas que sufrirían como resultado de esas sanciones son parte de su contribución a la lucha del pueblo por la abolición del inhumano sistema del apartheid.

Venezuela tuvo en días pasados el placer de recibir al Presidente de la SWAPO, doctor Sam Nujoma, quien sostuvo amplias entrevistas con altas personalidades de la vida nacional, entre las cuales cabría destacar el importante diálogo sostenido con el Presidente de la República, doctor Jaime Lusinchi. Durante su permanencia en el país hubo oportunidad de analizar extensamente la evolución reciente de los acontecimientos que afligen a Namibia. En el comunicado de prensa emitido al término de la visita se refleja, entre otras cosas,

"el interés de ambos pueblos en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el respaldo a los países de la línea del frente en su lucha contra las reiteradas agresiones del Gobierno de Sudáfrica. Asimismo, ratificaron su apoyo a estos países en sus esfuerzos por superar sus problemas económicos y sociales, contribuyendo de esa forma al establecimiento de la independencia y autonomía política del área."

En tal sentido, Venezuela vuelve a preguntarse si no habrá llegado ya el momento de activar a este Consejo para oír, dentro del contexto del Artículo 50 de la Carta y como ejercicio de una prudente diplomacia preventiva, los planteamientos que países afectados del área quisieran hacer en función de los efectos adversos que una política de sanciones contra Sudáfrica pudiera tener sobre sus respectivas economías.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ALZAMORA (Perú): Sr. Presidente: Ante todo, nuestro cordial saludo de felicitación a su Presidencia y nuestro aprecio por la acertada conducción de su predecesor, el Embajador Delpech, de la Argentina.

De sus 41 años de existencia, las Naciones Unidas han vivido más de 20 mancilladas por la afrenta a su autoridad política y moral que constituye la ocupación ilegal de Namibia.

En los últimos seis años solamente el Consejo de Seguridad se ha reunido ocho veces para considerar esta cuestión. En ese lapso han sido vetados cinco proyectos de resolución que estaban dirigidos a poner fin a la ocupación colonialista sudafricana y a dar inicio a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Una vasta coalición mundial respalda e impulsa este proceso destinado a reparar esta grave lesión al ordenamiento jurídico internacional. La independencia de Namibia es una causa de valor universal que convoca a un inmenso frente de Estados, cualesquiera que sean sus sistemas y modelos o sus grados de desarrollo; que moviliza a las más disímiles fuerzas políticas y sociales; y que congrega a las más diversas organizaciones no gubernamentales en una acción común por la defensa de la paz, la libertad y los derechos de los pueblos.

Esa voluntad de acción libertadora se ha reflejado en los últimos tiempos en el marcado incremento cuantitativo y cualitativo de las sanciones adoptadas contra Sudáfrica, que hoy toca a este Consejo consolidar en un mandato integral, obligatorio y comprensivo, conforme a las atribuciones que le otorga el Capítulo VII de la Carta, para impulsar al proceso pacífico de transición hacia la genuina independencia de Namibia.

Apreciamos, en este sentido, las gestiones del Secretario General que permitieron avanzar en la búsqueda de un acuerdo para la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas, y la vocación de paz reiterada en aquella ocasión por la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), que expresó su plena disposición para discutir un cese del fuego a fin de iniciar la aplicación del plan a partir del 1° de agosto de 1986.

El Gobierno de Sudáfrica obstruyó el avance de este proceso al insistir en inválidas condiciones ajenas al problema, ya rechazadas por este Consejo, así como en la ficción de un supuesto régimen interino, carente de toda legitimidad y capacidad representativa por desconocer el principio político elemental de la igualdad y que ha sido descalificado también por este Consejo.

Las gestiones realizadas en el curso de 1987 para que Sudáfrica no insista en esa política obstruccionista han sido hasta ahora infructuosas, por lo que toca ahora a las Naciones Unidas, y en particular al Consejo, reasumir con energía su compromiso con la causa de la libertad de Namibia.

Intereses cada vez más aislados se siguen oponiendo a este clamor de la conciencia universal y contribuyen, con su acción, al quimérico intento de Sudáfrica de detener la historia.

La política del veto ampara y alienta la rebeldía sudafricana, debilita consecuentemente a las Naciones Unidas y permite mantener el sojuzgamiento y la explotación de Namibia. Al veto jurídico-formal se suma el veto material y concreto que constituye el apoyo exterior que recibe Sudáfrica a través de las inversiones, los préstamos de los organismos financieros, la venta de armas y tecnología, con los que se incrementa su capacidad militar para la guerra de ocupación contra el pueblo de Namibia, la agresión contra los Estados vecinos y la preservación del apartheid.

El Gobierno del Perú, que consecuente con los requerimientos del cambio social interno, afirma su posición democrática, popular y antiimperialista, de solidaridad con todos los pueblos oprimidos del mundo, reitera en esta ocasión su apoyo activo a la lucha de la SWAPO.

Estamos convencidos de que la solidaridad internacional con el pueblo de Namibia debe ingresar a una dimensión política más definida. Por eso el Perú estableció el año pasado relaciones diplomáticas con la SWAPO y acaba de recibir en Lima la visita oficial del Presidente Sam Nujoma, solemne ocasión en la que el Presidente Alan García ha reafirmado al Presidente Nujoma el compromiso militante del Perú en la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo y el racismo y su decisión de participar activamente en la movilización internacional que conduzca a Namibia a la consecución de su independencia genuina, definitiva y total.

Hoy la inmensa mayoría de los Estados representados en esta Organización - que no aceptan que el uso ilegítimo de la fuerza sojuzgue a un pueblo, deprede a una nación y colonice a un Estado - emplazan nuevamente a este Consejo a asumir sus responsabilidades y a poner fin a la política del veto que impide la aprobación de las sanciones amplias y obligatorias a Sudáfrica que demanda el proyecto de los países no alineados, y que el Perú ha venido reclamando insistentemente dentro y fuera del Consejo.

Cuando el Consejo apruebe estas medidas habremos iniciado, en un camino sin retorno, el fin de la ocupación ilegal de Namibia y el sistema internacional habrá superado uno de sus principales focos de tensión y de peligro.

Si en cambio la política del veto neutralizara nuevamente la aplicación de las medidas previstas en la Carta para preservar el derecho y la paz, habremos demostrado, una vez más, los motivos y las causas que aún impiden la libertad de Namibia y se definirán más claramente los campos, revelando quién está y quién no está con esta inmensa coalición de Estados por la libertad y la justicia.

Para los países latinoamericanos el dilema no existe y el camino que nos señalaron nuestros libertadores es claro, identificados como estamos desde nuestro nacimiento a la vida independiente, en la lucha solidaria contra el dominio colonial y en la defensa común de la igualdad racial, la dignidad humana y la libertad de los pueblos, que constituye un proceso histórico irreversible.

Porque una mirada retrospectiva a la historia nos confirma en nuestra convicción de que el colonialismo no perdura y que ningún veto puede detener la lucha del pueblo de Namibia, la acción rectora de la SWAPO y la solidaridad de los pueblos del mundo con la causa de su auténtica libertad e independencia.

Con esa causa el Perú está identificado plenamente y le reitera hoy su más amplio y decidido apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En primer término, me complace transmitirle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y expresarle que confiamos plenamente en que su gran capacidad diplomática y su rica experiencia política le permitirán cumplir a cabalidad sus responsabilidades.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para transmitir nuestro agradecimiento y felicitación a su predecesor, el Embajador Delpech, por la capacidad y sapiencia con que condujo las labores del Consejo durante el mes pasado.

La independencia de Namibia ha sido uno de los temas más estudiados por los órganos principales de las Naciones Unidas desde el primer período de sesiones de la Organización en 1946, cuando la Asamblea General adoptó la resolución 65 (I). Desde entonces, esta cuestión ha estado en el temario de la Asamblea y del Consejo de Seguridad. Ambos órganos han adoptado numerosas resoluciones, incluyendo la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 1966, relativa a la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, y la resolución 2248 (S-V), de 1967, que creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a fin de que actuara como órgano a través del cual la Organización internacional asumiría sus responsabilidades respecto al Territorio y a su pueblo hasta el logro de la independencia.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad representa la culminación de la posición adoptada por la comunidad internacional con respecto a esta cuestión. Dicha resolución contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que es acertadamente considerado como la única base internacionalmente aceptada para el logro de una solución pacífica del problema. Resoluciones posteriores afirmaron que la aplicación de la resolución 435 (1978) no podía vincularse a factores o consideraciones extraños o ajenos. Tal ha sido la posición de toda la comunidad internacional aunque, por otra parte, Sudáfrica ha persistido en su política de engaños y aplazamientos, creando obstáculos artificiales a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, inclusive de aquellas que la propia Sudáfrica ha aceptado.

Durante muchos años los informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de sus consultas con el Gobierno de Sudáfrica relativas a la inmediata aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia han afirmado que, pese al logro de acuerdos en todas las materias relativas a la aplicación del plan, no se había logrado ningún progreso a ese respecto debido a la insistencia del régimen racista de vincular su retirada del Territorio a la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Tal vinculación es ajena a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y, como tal, ha sido condenada por la Organización internacional en todas sus resoluciones. No obstante, el régimen racista de Pretoria, no contento con desafiar a la comunidad internacional y hacer caso omiso a las resoluciones de las Naciones Unidas, ha continuado saqueando los recursos naturales de Namibia y explotando los recursos humanos del Territorio, en colaboración con intereses económicos extranjeros, que han hecho caso omiso del derecho de las actuales y futuras generaciones de namibianos a las riquezas de su país, concentrándose sólo en el logro de enormes beneficios en tan corto tiempo como sea posible.

Las autoridades de ocupación también han transformado al Territorio en una base para el terrorismo, agresión y chantajes contra Estados soberanos vecinos. Eso ha tenido como consecuencia no sólo un debilitamiento de la posibilidad de esos Estados de enfrentar los desafíos del desarrollo y del progreso, sino también la exacerbación de la inestabilidad y la inseguridad, que ha llevado a un aumento de las amenazas a la paz en la región. En su práctica del terrorismo de Estado, el régimen racista sudafricano ha abierto las puertas a los conflictos internacionales en el continente, en lugar de evitarlos. Es absolutamente atinado y lógico que la comunidad internacional se esfuerce para apartar al África de la intensificación del flagelo de la rivalidad entre las principales Potencias.

Esa ha sido la responsabilidad histórica de las Naciones Unidas respecto a Namibia y a su pueblo. Las prácticas sudafricanas constituyen un flagrante desafío a la Organización internacional y a sus resoluciones. En consecuencia, lo que hoy debe hacer el Consejo de Seguridad, como el órgano supremo internacional al que se le ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es decidir que tales resoluciones sean aplicadas inmediata y plenamente.

Creemos que Sudáfrica no abandonará voluntariamente a Namibia y a sus vastas riquezas, pero no hay alternativa para obligarla a cumplir con la voluntad

internacional. A través de los años, la comunidad internacional ha experimentado diversos grados de sanciones selectivas contra Sudáfrica, pero, como resulta sumamente claro, ellas no han podido obtener la independencia de Namibia, ni permitido a su pueblo lograr su legítimo derecho a la libre determinación. Consideramos que en el día de hoy el Consejo de Seguridad debe adoptar una medida indispensable, si desea ver respaldado su prestigio internacional y reafirmar su principal papel global. El Consejo debe aceptar el desafío que le ha lanzado el Gobierno de Pretoria; debe cumplir sus obligaciones y deberes en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a un régimen que por sí es responsable de la obstrucción a la independencia namibiana prevista en el plan aprobado por el Consejo hace nueve años.

Si en el pasado el Consejo no ha podido garantizar el necesario respeto a sus resoluciones con respecto a Namibia, quizás su reunión de hoy pueda proporcionar una oportunidad favorable para corregir la situación y para considerar este tema con la necesaria seriedad y atención. Creemos que el tema a estudio del Consejo en el día de hoy tendrá un amplio efecto sobre su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. El Consejo debe lograr la retirada de Sudáfrica de Namibia, poner fin a la ocupación ilegal sudafricana de ese Territorio, y permitir al pueblo de Namibia el ejercicio de su legítimo derecho a la libre determinación, de conformidad con las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Egipto ha apoyado y continuará apoyando la lucha del pueblo namibiano por la libertad y la independencia, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único representante legítimo de sus esperanzas y ambiciones. Esto surge del hecho de que Egipto comprende las lecciones de la historia del continente africano, que han afirmado que la seguridad africana constituye un conjunto integrado y que la independencia es un objetivo compartido por todos sus pueblos. Esa posición se deriva también del hecho de que Egipto cree en el destino común, la historia y el futuro de los pueblos de nuestro continente.

La SWAPO es uno de los movimientos nacionales de liberación del Africa al que Egipto inquebrantablemente ha proporcionado ayuda moral y material. Egipto ha abierto su corazón a los líderes de la SWAPO y les ha proporcionado en su capital una oficina de enlace para que puedan conducir a su pueblo y emprender las campañas políticas en apoyo de su justa lucha. Egipto se enorgullece de que la primera oficina extranjera de enlace de la SWAPO, desde la que esta organización comenzó su brega política intensa en apoyo de la lucha masiva de resistencia en el Territorio de Namibia, fue establecida en El Cairo. El apoyo egipcio a los otros movimientos africanos de liberación ha alcanzado su propósito con el logro de las aspiraciones de libertad e independencia de nuestros hermanos y con el restablecimiento de su soberanía sobre sus territorios y riqueza. Confiamos en que la victoria inevitablemente coronará también la brega del pueblo namibiano - cuya devoción y entusiasmo han sido inquebrantables - el que por más de un siglo ha actuado con determinación en procura de su libertad e independencia.

Tenemos fe absoluta e ilimitada en la victoria inevitable de la voluntad del pueblo y estamos convencidos de que esta victoria se logrará con sus sacrificios y con la adhesión a sus propósitos y principios. Nos sumamos a todos los que han pedido sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica, y estamos convencidos de que con ello se aceleraría la restauración del bien y la justicia, eliminándose la injusticia. Se ayudaría a poner fin a la situación trágica que impera en Namibia y al racismo y la ocupación que soporta su pueblo.

Egipto reitera una vez más su apoyo inveterado al pueblo namibiano y está dispuesto a prestarle ayuda, por intermedio de la SWAPO, hasta que se realicen sus esperanzas de independencia y soberanía. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que supere los obstáculos que en el pasado le impidieron cumplir la responsabilidad que le impone la Carta y adopte una posición decisiva ante la intransigencia de Pretoria y su negativa a cumplir la voluntad internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones y reglas del derecho internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Egipto por las amables palabras que tuvo para conmigo.

El próximo orador es la representante de Barbados, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Dame Nita BARROW (Barbados) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante abril, un mes que asociamos con nuevos comienzos.

También deseo complimentar a la delegación de la Argentina, especialmente al Embajador Delpech, por el excelente cumplimiento de sus funciones como Presidente durante el mes de marzo.

No puedo dejar de tomar nota del nombramiento de un nuevo Representante Permanente ante las Naciones Unidas por el Gobierno de Sudáfrica. La cortesía me exige que reconozca su presencia aquí. El optimismo, y quizá la época del año, me tientan a esperar que este enviado haya traído consigo una nueva actitud, un cambio refrescante en este tema tan penoso que enfrentamos. Sin embargo, el realismo atemperó mi optimismo y me recordó que nada de lo ocurrido en los últimos veinte años justifica ninguna expectativa de que el régimen de Pretoria vaya a revisar ni a cambiar su política respecto de Namibia.

Dentro de pocos meses el Gobierno y el pueblo de Barbados celebrarán el vigésimo quinto aniversario de su independencia. Los habitantes de Barbados conocen bien las aspiraciones de los pueblos sojuzgados; sabemos de la inquietud que provoca ser controlados por una Potencia extranjera, y durante veintiún años hemos conocido el orgullo y la energía cívica liberados cuando se deja que las personas se gobiernen y elijan su destino nacional.

Si bien es el sistema malvado de apartheid el que da lugar y sostiene la esclavitud de Namibia, es la política de ambición la que permitió que Pretoria desafiara esta Organización y siguiera con su explotación incontrolada de los namibianos. Pero la ambición no se limita a Pretoria, puesto que sin la colaboración de su vasta red de cómplices el Gobierno sudafricano no hubiera intentado su decisión primitiva de desafiar el curso de la historia; y, naturalmente, no hubiera tenido éxito.

Los namibianos han tratado desde hace mucho de encontrar una solución pacífica a este problema, expresando a todos su voluntad de que la riqueza de su tierra sea disfrutada por todos aquellos que tienen derecho a ella a justo título. Por su lado, Pretoria ha respondido con un desacato persistente y con la represión armada. Finalmente, los namibianos han tenido que recurrir a las armas para defender sus intereses y rescatar a sus hijos de las garras del apartheid y de la avaricia internacional.

No es difícil definir el problema de Namibia: es la aplicación sistemática y eficaz de las finanzas internacionales a la represión de un pueblo. La solución al problema debe buscarse en términos similares: se debe emplear a las finanzas internacionales al servicio de los namibianos.

Las dos principales organizaciones bancarias de Sudáfrica y de Namibia son sucursales de empresas transnacionales. Se nos informa de que hay alrededor de mil empresas transnacionales en actividad en Sudáfrica y Namibia. Esas empresas proporcionan la savia que fluye de los centros industriales del mundo hacia el organismo en Pretoria. Los bancos transnacionales son acreedores de más de los 20 mil millones de dólares de deuda externa de Sudáfrica. Tres de las cuatro refinerías de petróleo de Sudáfrica pertenecen a empresas transnacionales, que también son propietarias de los cuatro quintos de las estaciones expendedoras de gasolina. Las transnacionales proveen más de la mitad de las importaciones

electrónicas y controlan la industria automovilística sudafricana. En Namibia, tres empresas trasnacionales poseen el 90% de la producción minera en metales básicos, uranio y diamantes. Esas industrias cubren la mitad del producto interno bruto de Namibia y las tres cuartas partes de sus exportaciones.

Esa es sólo la mitad del panorama. Si bien las finanzas trasnacionales son la savia del sistema que esclaviza a Namibia, la industria de los armamentos provee el músculo para asegurar que el país siga oprimido. La industria de los armamentos tiene un carácter internacional que se acomoda fácilmente a las leyes de Pretoria.

Según la Key Points Act sudafricana, se puede requerir que una compañía establecida en Sudáfrica o Namibia mantenga una fuerza armada de seguridad mucho más grande que lo que se necesitaría para su protección. El Gobierno puede apelar a esas fuerzas si lo necesita. Sudáfrica no oculta a nadie su capacidad militar ni su fe en quienes la proveen de material y la ayudan a entrenar a sus soldados.

Nadie más convencido que los dirigentes de Pretoria de que su política respecto de Namibia es una aberración de la historia. Lo sabemos porque se ha hecho evidente la paranoia en su ejecución de la mencionada política, paranoia que tuvo el dudoso honor de enfrentar.

Los dirigentes de Pretoria han elegido reducir a Namibia al papel de recurso estratégico para así tener - tanto ellos como sus aliados - una razón plausible para la ocupación armada. No contentos con reprimir las aspiraciones del pueblo namibiano, los dirigentes de Pretoria se han embarcado en un programa sistemático de agresión militar y económica combinadas contra los Estados vecinos de Botswana, Mozambique, Zambia, Zimbabwe y Angola. Se puede apreciar claramente que el objetivo sudafricano es la devastación y la desestabilización.

También resulta evidente que Namibia no puede seguir siendo considerada aisladamente, sino que debe verse como un símbolo y síntoma de un problema inquietante. Lo que debatimos actualmente aquí no es sólo la cuestión de Namibia, sino la cuestión de la integridad del pueblo africano. Se trata de un problema expresado muy vívidamente en la política objetable y clarísima de asentamientos en territorios patrios mediante la cual la arrogancia primitiva que inspira a Pretoria usurpa los objetivos de los pueblos sojuzgados y convierte a toda el Africa meridional en una colonia del apartheid.

Esta red de opresión que Pretoria está trazando debe ser desmantelada. Este retorno de africanos a una vida de esclavitud nos da una clara señal a nosotros en el Caribe, porque nuestra memoria y nuestra historia hacen causa común con Africa. Reconocemos la responsabilidad específica de adoptar iniciativas firmes para desalentar al Gobierno de Sudáfrica de su aplicación de planes regresivos contra los namibianos y el pueblo de Sudáfrica.

El Gobierno de Barbados reitera su compromiso de solidaridad con el pueblo de Namibia y elogia al Movimiento de los Países No Alineados por señalar esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad. Barbados sigue dispuesto a brindar sus recursos, por modestos que sean, a todos los que se hallan amenazados por el apartheid. Este compromiso ya ha quedado demostrado con la oferta de becas y otros subsidios a jóvenes namibianos a fin de que puedan estudiar en instituciones de Barbados.

Barbados también desea elogiar al Movimiento de los Países No Alineados por su llamamiento para que se proteja a los Estados de la línea del frente del Africa meridional de la intención declarada de Pretoria de sonar sus economías.

Hace 12 días el Gobierno de Barbados anunció una promesa de contribución consistente en la suma de 100.000 dólares de Barbados, al Fondo de Solidaridad para el Africa meridional. Esta promesa de contribución, la primera hecha por un Estado del Caribe, es importante para un país del tamaño de Barbados ya que representa 40 centavos por cada ciudadano.

Esto pone de relieve en términos tangibles la seriedad con que Barbados considera la situación en el Africa meridional.

En sus actos descarados y repetidos contra sus vecinos Pretoria nos ha permitido ver en sus verdaderas dimensiones el problema que encara este Consejo y el pueblo de Namibia. Creemos que las iniciativas del Movimiento de los Países No Alineados, si reciben apoyo adecuado, podrían lograr una solución para ese problema.

Se ha hablado mucho en contra de la política de Pretoria en Namibia y en el Africa meridional. Emplazamos a aquellos que cuentan con la capacidad de llevarlo a cabo a que hagan lo que predicán.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco a la representante de Barbados las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente en la lista es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Es un placer para mí felicitarlo por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Tenemos plena confianza en sus cualidades y le deseamos pleno éxito en sus funciones.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación a su predecesor como Presidente del Consejo, el Representante Permanente de la Argentina, por la forma tan excelente en que dirigió las labores de este órgano durante el pasado mes de marzo.

El Consejo de Seguridad se reúne actualmente para considerar un tema que ha venido examinando repetidamente en el pasado. El objetivo del Consejo es lograr una solución de la cuestión de Namibia que sea aceptable para todo el mundo. Sin embargo, no ha podido lograr la solución que busca; no debido a falta de esfuerzos por parte de las Naciones Unidas, sino en razón de la intransigencia de Sudáfrica y su constante negativa a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas para que ese país respete la voluntad de la comunidad internacional.

Como es bien sabido, el Consejo de Seguridad, como resultado de esfuerzos incansables, aprobó la resolución 435 (1978), en la que figura una fórmula aceptable para garantizar la independencia de Namibia. Desde la aprobación de esa resolución se han realizado esfuerzos por asegurar su aplicación. Sin embargo, no se ha podido avanzar en ese sentido. El objetivo es poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y lograr la independencia de ese Territorio de conformidad con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 1966, que, en efecto, puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio.

También se sabe perfectamente que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han aprobado varias resoluciones en las que se pide la celebración de elecciones libres en Namibia, que Sudáfrica ponga fin a su dominación de Namibia y que, al igual que los países africanos vecinos Namibia logre la independencia. El principal obstáculo a la aplicación de esas resoluciones y al logro de la independencia de Namibia ha sido la intransigencia de Sudáfrica y su negativa a acatar la voluntad de la comunidad internacional. Sudáfrica ha tratado de eludir la voluntad de la comunidad internacional de distintas maneras, inclusive mediante la instalación de un gobierno títere a fin de encubrir sus verdaderas intenciones, a saber, agotar las riquezas y los recursos del pueblo namibiano.

Debemos referirnos aquí a los esfuerzos realizados el año pasado para resolver la cuestión de Namibia. Entre esos esfuerzos figuraba la Conferencia Internacional, celebrada entre el 7 y el 11 de julio de 1986, en pro de la independencia inmediata de Namibia y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a Namibia, celebrado en septiembre de 1986, en que mi país tuvo el honor de participar. La Conferencia a la cual me he referido fue una expresión clara y categórica de la voluntad de los países del mundo de poner término a la persistente negativa de Sudáfrica a retirarse de Namibia y a conceder a ese Territorio su independencia y de poner fin a los obstáculos que opone Sudáfrica a los esfuerzos de las Naciones Unidas - la única autoridad legítima en el Territorio desde que se puso fin al Mandato en 1966 - por cumplir con sus responsabilidades.

El decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la cuestión de Namibia, sirvió de plataforma a los representantes de los países para deplorar la intransigencia del Gobierno de Sudáfrica y sus malas intenciones, demostradas por su continua ocupación ilegal de Namibia y su saqueo de las riquezas de ese país, así como también mediante el fortalecimiento de su presencia militar en Namibia.

El apoyo implícito que recibe el régimen sudafricano quedó reflejado al impedirse que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución en la que se pedía la imposición de sanciones contra ese régimen, lo que lo ha alentado a persistir en su negativa a avenirse a la voluntad de la comunidad internacional.

Mientras la opinión pública internacional lleva a cabo esfuerzos intensos para ejercer presión sobre el régimen racista en Sudáfrica a fin de que adopte medidas para conceder la independencia a Namibia, tenemos nueva información sobre la cooperación entre los dos regímenes racistas en Pretoria y Tel Aviv. La última información está incorporada en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos al Congreso del 2 de abril, en la que se afirma entre otras cosas lo siguiente: que la cooperación entre Sudáfrica e Israel fue entre Gobiernos y que el Gobierno de Tel Aviv tenía pleno conocimiento del intercambio militar con Sudáfrica. La industria armamentista israelí obtuvo beneficios que van de los 400 millones a los 600 millones de dólares el año pasado en su comercio con Sudáfrica.

Hemos leído el informe posterior del Secretario General relativo a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia. En ese informe el Secretario General nos relata sus esfuerzos para reanudar los contactos con Sudáfrica a fin de aplicar las disposiciones de esas dos resoluciones, en particular su elección de un sistema electoral. Sin embargo, parece que cuanto más trata el Secretario General de eliminar dificultades, mayor cantidad de obstáculos presenta Sudáfrica, siendo el último el prerequisite inaceptable para todo acuerdo en cuanto a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Esos prerequisites constituyen ahora el único obstáculo para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

En sus observaciones finales el Secretario General rechaza esos prerequisites y opina que el Gobierno de Sudáfrica debe reconsiderar su posición y nosotros le apoyamos totalmente al respecto. Mi delegación agradece los incansables esfuerzos para aplicar los requerimientos del Consejo de Seguridad y lograr una solución pacífica. Sin embargo, es evidente que esos esfuerzos no darán resultado a menos que el Consejo de Seguridad cumpla con su responsabilidad aprobando las medidas consagradas en la Carta contra aquellos que no acatan las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, en nombre de mi país quisiera rendir homenaje al valeroso pueblo de Namibia por su heroica lucha bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO).

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es Su Excelencia el Sr. Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo ha cursado una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ANSAY (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le ruego que tenga a bien aceptar las felicitaciones de la Organización de la Conferencia Islámica por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Al propio tiempo quisiera rendir homenaje a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Delpech de la Argentina por la forma eficiente en que presidió las tareas del Consejo durante el mes de marzo.

Una vez más estamos debatiendo la cuestión perenne de Namibia, que se ha convertido en una de las cuestiones más importantes y serias que deben enfrentar las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

Las Naciones Unidas han estado tratando la cuestión de Namibia durante los pasados 40 años. Se han aprobado volúmenes de resoluciones por el Consejo de Seguridad así como por la Asamblea General, con miras a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen minoritario racista de Sudáfrica, en desafío de la voluntad de la comunidad internacional.

Hace unas pocas semanas manifesté ante este Consejo que mi Organización siempre había vigilado estrechamente los acontecimientos en el Africa, dado que 24 de sus miembros pertenecen a ese gran continente. Consideramos que la cuestión de Namibia y Sudáfrica es tan importante y vital como la cuestión de Palestina y el Oriente Medio. Como ustedes saben, la Quinta Cumbre Islámica celebrada en Kuwait del 26 al 29 de enero de 1987 decidió establecer un Comité Ministerial presidido por Su Excelencia el Sr. Syed Sharifuddin Pirzada, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, siguiendo los lineamientos del Comité de la Organización de la Conferencia Islámica para Palestina, a fin de coordinar la acción de los Estados islámicos contra el régimen racista en Pretoria.

La ocupación ilegal y colonial de Namibia constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano y es un desafío beligerante a la autoridad de las Naciones Unidas. Esta situación constituye una amenaza permanente para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Creemos que las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituyen la única base aceptable para un arreglo final y duradero de esta cuestión. Debiera decir que hay consenso universal al respecto con la única excepción de la parte que continúa desafiando ambas resoluciones.

No debe permitirse a Sudáfrica que continúe frenando la aplicación de esas resoluciones, para lo cual toma como rehenes cuestiones que no son pertinentes.

La Quinta Conferencia Islámica reafirmó entre otras cosas su condena y rechazo de la insistencia del régimen racista de Pretoria en el retiro de las tropas cubanas de Angola como prerrequisito para la independencia de Namibia y expresó su satisfacción por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas que rechazan tal vinculación. A este respecto, Su Excelencia el Secretario General Sr. Pérez de Cuéllar cuenta con nuestro firme y pleno apoyo por su posición decidida que rechaza categóricamente tal vinculación, tal como fuera expresado en las observaciones finales de su reciente e importante informe que figura en el documento S/18767 del 31 de marzo de 1987.

Contando con la amable indulgencia de los miembros del Consejo quisiera señalar a la atención que la Quinta Cumbre Islámica también formuló un llamamiento a todos los países que tienen relaciones diplomáticas con Sudáfrica para que ejerzan presión diplomática inmediata e ilimitada y para que apliquen sanciones económicas verdaderas contra el régimen racista de Sudáfrica a fin de acelerar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; exhortó al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones globales y efectivas contra Sudáfrica de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; instó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que explore todas las formas y medios disponibles para acelerar la independencia de Namibia; expresó apoyo por la lucha de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) para lograr la independencia nacional de una Namibia unida.

Por cierto es lamentable que varios Estados hayan alentado al régimen de Pretoria a que persista en sus designios ilegales y agresivos mediante su apoyo político, militar, económico y de otra índole. La entidad sionista, como es de conocimiento público, ha sido especialmente generosa en su apoyo al régimen racista de Pretoria. Condenamos la colusión, especialmente en la esfera nuclear, entre estos dos regímenes, encaminada a ejercer la hegemonía sobre los pueblos africanos y árabes y a atrasar su desarrollo económico y social.

Consideramos que la ideología racista del régimen de apartheid sudafricano, su ocupación ilegal y brutal de Namibia, su explotación de los recursos naturales de ese país y sus repetidas agresiones contra los Estados de la línea del frente y países vecinos son similares a las prácticas de la entidad sionista en los territorios árabes y palestinos ocupados. No tenemos fe en absoluto en la validez de las recientes afirmaciones de Israel en el sentido de que reconsideraría su cooperación militar y cultural con Sudáfrica, ya que estos dos regímenes están orgánicamente vinculados tanto en la práctica como en sus objetivos.

A estas alturas baste con referirse a la edición del viernes pasado de The New York Times, en la que se declara que el último informe sometido al Congreso por el Departamento de Estado de los Estados Unidos afirma inequívocamente que Israel ha proporcionado ayuda militar a Sudáfrica en violación del embargo internacional patrocinado por las Naciones Unidas que existe contra el régimen racista de Pretoria.

A la luz de estos recientes acontecimientos, la Organización de la Conferencia Islámica, que ha participado activamente en los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países No Alineados y toda una serie de otras organizaciones internacionales para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por parte del régimen de Pretoria, exhorta a la comunidad internacional a convertir su apoyo en medidas prácticas, incluyendo la imposición de sanciones económicas globales, con el propósito de acelerar la terminación de la subyugación del pueblo namibiano y lograr la completa libertad e independencia del valiente pueblo de Namibia.

Exigimos que el Consejo de Seguridad ejerza las facultades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas imponiendo sanciones obligatorias contra el régimen de Pretoria como lo dispone el Capítulo VII de dicha Carta. Esperamos que este Consejo no se encuentre una vez más incapacitado para actuar ante esta odiosa política racista y expansionista.

Pedimos al Consejo de Seguridad que explore todos los caminos y utilice todos los medios a su disposición para acelerar la independencia de Namibia. La Organización de la Conferencia Islámica continuará tomando todas las medidas necesarias junto con la comunidad internacional para lograr este objetivo.

La cuestión de Namibia seguirá en el programa de la Conferencia Islámica hasta el día en que el heroico pueblo de Namibia haya liberado su territorio y recuperado sus legítimos derechos.

Como lo declaró en Harare el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, ante la Octava Reunión Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados y lo reiteró ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Namibia,

"Los miembros de la Conferencia Islámica continuarán ejerciendo todos los esfuerzos posibles para apoyar a los pueblos de Namibia y de Azania a lograr sus justos e inalienables derechos nacionales a la libre determinación, la independencia y el gobierno de la mayoría."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al Sr. Ansay por las felicitaciones que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame que, en nombre de mi delegación, lo felicite por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Es para mí un gran placer ver al representante de un país amigo ocupar este cargo durante el debate sobre una cuestión en la cual la posición de su Gobierno está inequívocamente al lado de la libre determinación y genuina independencia para una nación oprimida e ilegalmente ocupada, y contra el racismo, el apartheid, el colonialismo y el imperialismo.

Permítame también aprovechar esta oportunidad para felicitar a su predecesor el Representante Permanente de la Argentina, quien tan hábilmente condujo las labores del Consejo el mes pasado.

Mi Gobierno también desea elogiar a la SWAPO y a sus líderes por el coraje, visión, diplomacia e incesante lucha por ser el instrumento de su propia liberación. Ellos han demostrado paciencia y moderación que no se ven con mucha frecuencia en situaciones similares.

Es una ironía que se considere que en relación con la cuestión de la independencia de Namibia muy pocos artículos de la Carta de las Naciones Unidas hayan quedado sin ser violados.

Es una ironía que todas estas violaciones de la Carta hayan sido cometidas por un Miembro fundador de las Naciones Unidas: el régimen de apartheid de Sudáfrica.

Es una ironía que este Consejo, encargado de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, haya permitido ser rehén de este Miembro renegado de las Naciones Unidas, principalmente a través de sus aliados y partidarios más cercanos.

Es una ironía que desde que en 1967 las Naciones Unidas declararon ilegal la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se convirtió en la Autoridad Administradora, el Consejo de Seguridad no haya podido lograr el retiro de las fuerzas sudafricanas del territorio de Namibia.

Es una ironía que el Consejo no haya podido cumplir sus obligaciones y sus mandatos que le impone la Carta.

Es una ironía que todos los ingredientes necesarios para la independencia de Namibia de hecho existan ya desde 1978. Están contenidos en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad - la cual fue voluntaria y libremente negociada por todas las partes - y sólo está pendiente la cesación del fuego y el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. Debí haber dicho "casi todos los ingredientes necesarios", porque uno de los ingredientes principales faltaba y aún falta: la intención honesta de parte de Sudáfrica para permitir que se aplique la resolución 435 (1978) y así renunciar a su lucrativo apoderamiento económico y militar de Namibia.

Es una ironía que el régimen de apartheid - el criminal en este caso - se le permita salirse con la suya y viole flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas utilizando una gran variedad de tácticas, incluyendo la introducción en 1978 de cuestiones ajenas y sin ninguna relación con la independencia namibiana.

Por ejemplo, lo que sucede dentro de las fronteras de Angola con nuestras fuerzas cubanas internacionalistas a las que se ha invitado oficialmente, no tiene nada que ver con la independencia namibiana. Y para dejar las cosas bien en claro, debo decir que las tropas sudafricanas lanzaron primero una invasión en gran escala sobre Angola desde 1975, meses antes del arribo de un camarada internacionalista en Angola. Permítaseme declarar además aquí que algunas de nuestras fuerzas internacionalistas cubanas dentro de Angola actúan como una especie de

brigada de paz, cuya presencia en cierta forma constituye un elemento de disuasión de una agresión aún más intensa por parte de las fuerzas racistas en Africa meridional. Además, permítaseme señalar que el Artículo 51 de la Carta da a cada país el derecho de pedir ayuda ante cualquier asalto o agresión procedentes del exterior.

Escuché con sorpresa y estupefacción la declaración que formuló esta mañana el representante de Sudáfrica. Sería difícil encontrar más inexactitudes, más distorsiones, más faltas a la verdad que las contenidas en su declaración. El historial de las negociaciones demuestra claramente que Pretoria es la única culpable por la falta de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En 1978, cuando la resolución 435 (1978) estaba pronta para su aplicación, nuestros amigos internacionalistas cubanos ya habían estado en Angola desde hacía dos años y medio, a nuestro pedido concreto, para ayudarnos en la tarea de la reconstrucción nacional y para ayudar a detener la agresión imperialista y racista contra nuestro Estado recientemente independiente. ¿Cómo es que su presencia no fue un problema durante fines de 1976, 1977, 1978 y con posterioridad hasta que Pretoria, buscando excusas desesperadamente, encontró esta?

El representante del régimen racista tiene razón cuando pregunta cómo puede concebirse que se puedan celebrar elecciones libres en Namibia a la sombra de una presencia amenazadora, salvo que él en forma deliberada haya identificado erróneamente la amenaza. La amenaza es la enorme maquinaria armada del régimen racista, que ocupa militarmente a Namibia, partes de Angola meridional y, de hecho, a la propia Sudáfrica.

El Consejo no debe derramar lágrimas de cocodrilo por lo que dicen los sudafricanos en el sentido de que Sudáfrica "sencillamente no abandonará sus obligaciones con los habitantes" de Namibia. Sabemos muy bien cuáles son esas obligaciones: asquear a Namibia; quitarle sus recursos finitos; subsidiar las actividades del apartheid en Sudáfrica y sus agresiones militares en los Estados soberanos del África meridional; imponer el racismo dentro de Namibia, como lo ha hecho dentro de Sudáfrica; y violar todos los derechos humanos, económicos, políticos y sociales concebibles de los habitantes de Namibia, con excepción, por supuesto, de la pequeña minoría blanca.

Lo que el representante de Sudáfrica llama iniciativa no es más que un insulto a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. La comunidad internacional lo ha pasado por alto y lo ha confiado a un olvido muy merecido. Hay que ir al encuentro de los intentos sudafricanos de demostrar buena fe de la única forma posible: pidiendo a Pretoria acciones concretas y no simples palabras. Y todo esto va acompañado de un cinismo realista: Pretoria sólo sigue engañando a la comunidad internacional.

Por su parte, el Gobierno de Angola siempre ha demostrado su voluntad de entablar conversaciones con los racistas y sus partidarios en un esfuerzo por hallar la forma de resolver el problema de Namibia, la independencia y cuestiones afines, el retiro de las tropas sudafricanas de Angola meridional. Nunca hemos recibido respuesta a nuestra plataforma de noviembre de 1984.

El representante de Sudáfrica ha advertido al continente africano que las sanciones no terminarán en las fronteras de Namibia o de Sudáfrica. Todos conocemos las medidas que ha adoptado el régimen racista para atacar, desestabilizar y aterrorizar al Africa meridional a fin de mantenerse en el poder. Y a pesar de esas advertencias, nosotros, los Estados del Africa meridional, estamos dispuestos a soportar las consecuencias de sanciones globales. Sus consecuencias serán soportadas con dignidad y orgullo porque nos ayudarán a liberar a nuestros camaradas namibianos y a nuestros amigos sudafricanos.

Sólo tengo una pregunta específica que formular al régimen de Pretoria por medio de los buenos oficios del Consejo de Seguridad; requiere una respuesta de una palabra: ¿Acaso la junta racista de Pretoria está dispuesta a fijar inmediatamente una fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978), tal como se convino en 1978, sin condiciones previas? La respuesta será tan vaga y tan carente de valor como la duplicidad y los engaños de Sudáfrica.

Desde 1975 Sudáfrica ha invadido el territorio de Angola, procurando después utilizar su retiro como ficha de regateo, sólo para echarse atrás en sus diversos acuerdos y promesas.

Sin embargo, a fin de fortalecer nuestro apoyo a la heroica lucha de Namibia dirigida por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el Presidente de Angola, José Eduardo dos Santos, presentó en noviembre de 1984 una plataforma justa, con varias ofertas y propuestas encaminadas a abordar las principales cuestiones del Africa meridional, inclusive, naturalmente, la independencia de Namibia. Si bien la comunidad internacional ha rechazado categóricamente toda vinculación, desde 1984 el Gobierno de mi país ha estado dispuesto a convenir en un retiro por etapas de todas las fuerzas cubanas del paralelo sur y el retiro total de tropas sudafricanas de Namibia. El régimen racista ha tratado de remodelar en forma notable la geografía del Africa meridional. Ha creado artificialmente una frontera entre Angola y Sudáfrica trayendo sus tropas hasta nuestras fronteras vía Namibia.

Sin embargo, el régimen racista y su principal partidario, el actual Gobierno en Washington, no han emprendido ninguna negociación o acción en base a la plataforma. De hecho, el régimen racista ha rechazado la resolución 435 (1978) al establecer el denominado gobierno provisional en Windhoek y ha hecho caso omiso a la solución de cualesquiera de los problemas a que se enfrenta el Africa meridional mediante su apoyo a los grupos de renegados y bandidos de la UNITA en Angola y de la RENAMO en Mozambique.

En este momento puede ser oportuno mencionar que el Gobierno de los Estados Unidos procura ahora obtener nuevas bases en Africa que le permitan transferir los actos terroristas de la UNITA a zonas más alejadas de Namibia, creando así la falsa impresión de que los títeres de la UNITA han roto sus lazos con sus protectores racistas de Pretoria. De esta manera, tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el régimen de Botha, y los propios renegados de la UNITA, esperan debilitar la cohesión y la acción unificada de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en cuanto a las cuestiones de la liberación total del continente africano, el respeto de la independencia y la soberanía de los Estados y la política de desestabilización de los Estados de primera línea. Entretanto, el régimen de Pretoria continúa ampliando y armando sus sofisticadas bases militares en la Faja de Caprivi, para llevar mejor a cabo su terrorismo en el Africa meridional.

La ironía suprema es que, si bien de vez en cuando el tema de la independencia de Namibia se debate en uno u otro foro internacional, la opresión del pueblo namibiano continúa; su tierra sigue siendo ocupada por tropas sudafricanas; prosiguen el asesinato y el encarcelamiento de patriotas namibianos; y los recursos se siguen saqueando y utilizándose para mantener la ocupación ilegal de Sudafrica y el sistema y la estructura del apartheid dentro de Sudafrica y para subsidiar la ocupación militar ilegal por Sudafrica de partes de la Angola meridional desde 1981 y también para subsidiar las invasiones sudafricanas de todos los otros Estados del Africa meridional.

Detrás de todas estas ironías de la situación hay muchas tragedias: el asesinato insensato de patriotas y de luchadores por la libertad en Namibia; el asesinato brutal de mujeres y niños; la negación de derechos humanos fundamentales; la negación de derechos civiles, económicos, políticos y sociales básicos; la humillación cotidiana de ser prisionero en su propia tierra; el dolor de observar a una nueva generación que crece en las mismas condiciones del apartheid en que crecieron sus padres.

Hay otras tragedias también: la virtual parálisis de la comunidad internacional en cuanto a la cuestión de la auténtica independencia para Namibia; el virtual fracaso del Consejo de adoptar o poner en práctica resoluciones que obliguen o puedan obligar al régimen racista a retirarse de Namibia; la virtual impotencia de las Naciones Unidas de hacer algo concreto ante la intransigencia del régimen de Pretoria.

Ya es hora de que todos los que nos encontramos en esta sala, en particular aquellos cuya presencia aquí es permanente, examinemos nuestros propios papeles en esta historia de vergüenza silenciosa y comprendamos el grado de nuestra participación en esta esclavitud moderna.

Ha llegado el momento también, de que todos adviertan que la única solución real que contribuirá a la independencia namibiana es la aplicación de sanciones amplias y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a menos que el régimen racista sudafricano convenga inmediatamente en la aplicación rápida de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, tal como fue aprobada.

Durante demasiado tiempo el Consejo ha estado paralizado por la acción del veto de aquellos que parecen ser ciegos y sordos a las realidades de la situación, y sus razones para la oposición del veto son patéticas, tales como afirmar que para un esclavo la abolición de la esclavitud podría ser perniciosa para su salud. Las lesiones putativas son fundamentalmente de orden financiero y estratégico, y por cierto que no afectan al pueblo de Namibia. Los argumentos de quienes plantean el veto son notoriamente espurios y egoístas.

Si bien desde el año pasado se han emprendido laudables esfuerzos para mejorar la eficiencia y la estructura de las Naciones Unidas, el fracaso mayor de la Organización en el derecho internacional y el mantenimiento de la paz ha sido convenientemente omitido, quizá, inclusive, alentado por algunos de los que están en la vanguardia de la reforma.

Me abstendré de realizar una lista de las violaciones militares, políticas, económicas y sociales perpetradas por el régimen racista de manera impune y con la inmunidad que le proporcionan sus amigos como retribución. Deseo limitarme a unos pocos puntos del derecho internacional, puesto que este es el verdadero meollo de las Naciones Unidas y el código al que todos los países que se reúnen en la Organización mundial adhieren, por lo menos de labios para afuera.

El desafío del régimen racista al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General es sumamente escandaloso, debido a que Pretoria es culpable de algunos de los más graves crímenes, caracterizados como tales por la Comisión de Derecho Internacional: agresión contra la integridad territorial de otro país - en este caso Namibia, Angola, Mozambique y otros -; la negación del derecho del pueblo a la libre determinación - en Namibia y dentro de Sudáfrica -; y la aplicación rigurosa del apartheid también en Namibia y en el interior de Sudáfrica.

Sin embargo, las Naciones Unidas no han adoptado ninguna medida eficaz, con lo que de tal manera han estado contribuyendo involuntariamente al quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales y socavando gravemente la autoridad y el papel del derecho internacional en todo el mundo.

Lo que fundamentalmente perturba a mi Gobierno es que las dimensiones jurídicas y las violaciones legales sean consideradas sin importancia o de poca importancia. Y si bien la comunidad internacional y en particular quienes ejercen el poder no tomaron ninguna medida eficaz, a pesar de todos los dictámenes jurídicos a favor de Namibia el régimen racista usó y abusó del sistema jurídico para arrogarse ilegalmente "derechos" sobre Namibia.

La situación empeoró en el decenio de 1970, luego del intento inicial de algún movimiento por parte de la comunidad internacional en el decenio de 1960.

En 1950, cuando la Corte Internacional de Justicia decidió que las tareas de supervisión relativas a la administración del Mandato fueran ejercidas por la Asamblea General, Pretoria se rehusó a aceptarlo.

En 1955 y 1956, la Corte Internacional de Justicia determinó que Sudáfrica tenía la obligación jurídica de aceptar la jurisdicción de las Naciones Unidas sobre el Mandato; Sudáfrica también se rehusó.

En 1960 se instituyeron procedimientos contra Sudáfrica en la Corte Internacional de Justicia sobre los temas antes mencionados.

En 1962 la Corte Internacional de Justicia decidió desear las objeciones sudafricanas en cuanto a que la Corte no tenía jurisdicción sobre el caso.

En 1966 la Asamblea General revaluó su política sobre Namibia y puso fin al Mandato.

En 1967 se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, pero Sudáfrica rehusó su entrada a Namibia.

En 1967 Sudáfrica aplicó el Terrorism Act - ¡qué ironía! - al Territorio de Namibia, sobre una base retroactiva y represiva, y enjuició a 37 patriotas de la SWAPO.

Entre 1969 y 1971 el Consejo de Seguridad aprobó diversas resoluciones importantes sobre Namibia, ninguna de las cuales tuvo efecto en Sudáfrica.

Lo que no puede dejarse de recalcar suficientemente en torno a este punto es que en 1971 la Corte Internacional de Justicia confirmó que esas resoluciones eran obligatorias, que Pretoria tenía la obligación de retirarse de Namibia y que todos los Estados tenían el deber de reconocer la ilegalidad de la presencia sudafricana allí.

En octubre de 1971 el propio Consejo de Seguridad endosó los párrafos de la parte dispositiva del dictamen de la Corte, por los que todos los Estados tenían responsabilidad individual hacia el pueblo de Namibia, así como que en el cumplimiento de esas responsabilidades deberían abstenerse de toda relación con Sudáfrica que pudiera arraigar la autoridad de ésta sobre Namibia.

En 1972 el Consejo de Seguridad comenzó negociaciones directas con el régimen racista sin éxito y ellas terminaron en diciembre de 1973. Simultáneamente, el régimen racista comenzó a organizar y a patrocinar grupos minoritarios títeres locales.

En 1974 la Asamblea General aprobó el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que prohíbe la explotación de los recursos naturales de Namibia sin el consentimiento del Consejo; no sólo Sudáfrica, sino una serie de otros Estados continuaron violando este Decreto de manera impune.

En 1974 el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución en términos categóricos que exigía la retirada inmediata de Sudáfrica de Namibia y advertía que en caso de incumplimiento se vería obligado a considerar la adopción de "medidas adecuadas". Sudáfrica se rehusó a acatarla.

A esta altura, lo que es una verdadera lástima es que miembros permanentes del Consejo de Seguridad - Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América - emitieron un veto sobre un proyecto de resolución que pedía, por primera vez, sanciones obligatorias.

Esos vetos, que han continuado mutatis mutandis hasta ahora, alentaron a Sudáfrica, le dieron el valor y la protección que necesitaba para continuar desafiando a las Naciones Unidas, una posición que ha ampliado e intensificado.

En 1976 el Consejo aprobó la crítica resolución 385 (1976); ésta fue rehusada por Sudáfrica. Y nuevamente no puede aprobarse un proyecto de resolución exigiendo sanciones obligatorias debido a los tres vetos.

En 1978, en respuesta a la parálisis del Consejo, la Asamblea General aprobó una importante Declaración sobre Namibia, que afirmó que si los vetos impedían que las Naciones Unidas adoptaran medidas eficaces contra Sudáfrica, la Asamblea General adoptaría las medidas necesarias para poner fin a la ocupación ilegal.

Sin embargo, mientras este cambio era considerado, esos tres miembros permanentes, junto con otros dos miembros del Consejo, comenzaron un proceso que culminó con la famosa resolución 435 (1978).

Lamentable e inevitablemente, si bien la resolución 435 (1978) constituye un marco excelente para la independencia de Namibia, todo el proceso en 1978 y desde 1978 no ha hecho otra cosa sino arraigar aún más a Sudáfrica en Namibia, aumentando la represión interior, invadiendo a los Estados soberanos vecinos, tratando de desestabilizar a los gobiernos soberanos y saboteando todos los esfuerzos de esos gobiernos para el desarrollo económico e independiente de infraestructuras y reduciendo así a las regiones a una dependencia colonial de Sudáfrica.

No deseo ocupar el valioso tiempo del Consejo enumerando una lamentable situación desde 1978: las duplicidades de Sudáfrica, las traiciones de otros, y los vetos cuando las resoluciones obligatorias del Consejo podrían haber cambiado las cosas. La flexibilidad demostrada por la SWAPO, en particular por mi propio Gobierno, la proximidad de las negociaciones, los desesperados intentos de ganar tiempo mediante la creación de "vínculos" completamente falsos, la desesperada y fatal política de la participación constructiva - en fin, todo eso es sumamente conocido como para que yo lo repita ahora. Lo que surge absolutamente claro es que ya desde 1974, la política egoísta de algunos Estados miembros permanentes desempeñó un papel obstruccionista, uno de los cuales todavía está en funcionamiento, independientemente de cuál fuera el pretexto pseudohumanitario o político bajo el cual se presentaba.

Durante todos estos años Sudáfrica ha logrado engañar y ponerle los cuernos a la comunidad internacional. Especialmente desde 1974 - excepto por un breve período de 1978 - también el Consejo de Seguridad ha sido impotente debido a los vetos para cumplir su propio papel, hacer valer el derecho internacional y castigar las violaciones y a los violadores de esas leyes.

Quienes se oponen a las sanciones obligatorias sólo por las grandes inversiones - a pesar del retiro de inversiones de 1986 - debieran tener conciencia de que hay otras razones que las justifican. No tienen por qué apoyar la estructura ilegal e inhumana del apartheid. Se podría invertir los fondos retirados en cualquier otra parte del África meridional; por ejemplo, en los países que integran la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional.

Ha llegado el momento de dar a Namibia y al resto del África meridional indicios de que la comunidad internacional no se dejará engañar más por las excusas patéticas y las débiles explicaciones de una de las partes y la decepción y las mentiras de la otra. Es tiempo ya de que el Consejo se dedique con mayor ahínco a reparar el daño que se ha hecho a la presencia, la estatura y el prestigio del derecho internacional. Es ya hora de que la Asamblea General utilice una vez más los medios a su alcance para llevar adelante sanciones obligatorias si el Consejo vuelve a fracasar en su empeño.

Ha llegado la hora de que varias naciones integrantes de la comunidad internacional dejen de tratar a Sudáfrica como un niño malcriado culpable de una cantidad de travesuras, ninguna de las cuales es suficientemente seria como para llevar a su expulsión de la familia sino sólo, quizás, de dos o tres habitaciones. Será mejor que todos encaremos el hecho de que, en lugar de ello, este niño es un ser anormal artero, malo, desesperanzado y patológicamente retorcido y deformado, cuya capacidad de destruir la vida de quienes le rodean es enorme y sólo se ve superada por la inevitabilidad de su propia destrucción cuando sus contradicciones internas y externas no puedan sostener su cuerpo ni su sistema vital.

No es sólo que haya llegado el momento de hacer todo lo que habría que hacer y que se debe hacer. Me temo que pronto haya pasado la oportunidad de hacer todo lo que puede hacerse dentro de este recinto. Entonces el problema se nos habrá ido de las manos y las fuerzas de la historia irrumpirán pangenéticamente con sus propias soluciones.

No deseo pecar de dramático, pero el drama que se ha venido desarrollando con firme - y ahora mayor - violencia en el África meridional no cesará ni cambiará sólo porque el Consejo o algún grupo así lo desee. No: ese drama es la historia cambiante y en desarrollo de esa región, que inexorablemente está buscando sus propias alternativas.

Quizás sea esta nuestra última oportunidad antes de que ocurra lo inevitable. No debemos permitir que se nos escape por la política miope de unos pocos cuyo sentido de la historia y cuyo conocimiento del Africa fallan por la base.

A luta continúa. A vitoria é certa.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Angola por las amables palabras que tuvo para conmigo y mi país.

En virtud de lo avanzado de la hora me propongo, con la venia del Consejo, levantar ahora la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar con el examen del tema del orden del día se celebrará mañana 7 de abril de 1987, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.